



## Ayuntamiento de Villaverde del Río

Expte 12.7/21

# ANUNCIO

**D. JOSÉ MARÍA MARTÍN VERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO**, por medio del presente **HACE SABER:**

Que mediante Resolución nº 21/2023 de fecha 18 de enero de 2023, se ha aprobado la rectificación de las Bases Reguladoras de subvenciones para la concesión de ayudas del Ayuntamiento de Villaverde del Río, destinadas a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas para el mantenimiento de la actividad económica, como consecuencia de la situación generada por el coronavirus, a través del Programa de Fomento del Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), en el siguiente tenor:

Con posterioridad a la aprobación de las bases reguladoras publicadas en B.O.P del día 05 de noviembre de 2022, se ha constatado la necesidad de modificar o aclarar puntualmente algunos extremos de las Bases Reguladoras. Por ello, se proponen las siguientes modificaciones:

Primero. - En el artículo 3. Personas y entidades beneficiarias, en el primer punto:  
Donde dice: Que tengan el domicilio fiscal en Villaverde del Río.

Debe decir: Que el domicilio del establecimiento se encuentre en Villaverde del Río o en caso de tratarse de actividades que carezcan de establecimiento físico, que el domicilio fiscal se encuentre en Villaverde del Río.

Segundo. - - En el artículo 3. Personas y entidades beneficiarias:

Donde dice: Los empresarios individuales cuya actividad económica esté relacionada con la venta fuera de establecimiento comercial, deberán estar empadronados y ejercer actividad comercial en Villaverde del Río.

Código Seguro De Verificación	WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	20/01/2023 10:14:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==</a>		





## Ayuntamiento de Villaverde del Río

**Expte 12.7/21**

Debe decir: Los empresarios individuales cuya actividad económica esté relacionada con la venta ambulante, deberán estar empadronados y ejercer actividad comercial en Villaverde del Río.

Tercero. - En el artículo 3. Personas y entidades beneficiarias, en el último párrafo:

Donde dice: *Quedan expresamente excluidas de las presentes ayudas las sociedades mercantiles, constituidas bajo cualquier otra forma jurídica que no se corresponda con la de Sociedad Limitada, sociedad civil, sociedad limitada laboral o sociedades cooperativas.*

Debe decir: Quedan expresamente excluidas de las presentes ayudas, las sociedades mercantiles constituidas bajo cualquier forma jurídica.

Cuarto. - En el artículo 9. Forma y plazo de presentación de las solicitudes. Aparece la documentación que es necesario acompañar a la solicitud,

Donde dice: *Licencia de actividad del establecimiento, en la que figure como titular de la misma la persona física solicitante de la ayuda.*

Debe decir: Licencia de actividad o solicitud de la misma, en caso de que se encuentre en trámite, siempre que figure como titular de la misma, la persona física solicitante de la ayuda. El Ayuntamiento recabará información sobre el estado de tramitación del expediente.

Quinto. - En el Anexo I Solicitud, en el apartado documentación a aportar:

Donde dice: Licencia de actividad del establecimiento, en la que figure como titular de la misma la persona física solicitante de la ayuda.

Debe decir: Licencia de actividad o solicitud de la misma, en caso de que se encuentre en trámite, siempre que figure como titular de la misma, la persona física solicitante de la ayuda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Vera	Firmado	20/01/2023 10:14:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==</a>		





## Ayuntamiento de Villaverde del Río

**Expte 12.7/21**

Sexto. - No queda alterado ningún otro extremo de las Bases Regulatoras ni de sus Anexos.

Séptimo. - Publíquese esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En Villaverde del Río, a ficha de la firma digital

EL ALCALDE

Fdo. – José María Martín Vera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Martin Vera	Firmado	20/01/2023 10:14:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WmXh9bQBg5oFY5YWI8GvyA==</a>		

